



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

FECHA	NATURALEZA	APROBACIÓN
25 de noviembre de 2021	Aprobación Inicial	Junta de Gobierno
9 de noviembre de 2023	Actualización de normativa	Junta de Gobierno

1.	Introducción	2
2.	La investigación doctoral en la Universidad del Atlántico Medio.....	3
3.	Obligaciones del director y del doctorando.....	4
4.	Perfil del director de una tesis doctoral.....	5
4.1.	Características del director	5
4.1.1.	Codirección de tesis.....	6
4.2.	Funciones del director	6
4.2.1.	Responsabilidades por etapas del director de tesis	8
5.	Tutor de Doctorado.....	19
5.1.	Responsabilidades del tutor de tesis doctoral.....	19
6.	DOCUMENTOS DEL DOCTORANDO	19
6.1.	Compromiso documental	19
6.2.	Documento de actividades del doctorando.....	20
6.3.	Plan de investigación.....	20
6.4.	Tesis doctoral.....	21
7.	Documentos oficiales firmados por el director y el tutor	22
7.1.	Firma de documentos elaborados por el doctorando.....	22
7.2.	Informes anuales de los directores	22
8.	Menciones internacionales.....	23
8.1.	Mención internacional en el título de Doctor.....	23
8.2.	Mención de Tesis en régimen de cotutela internacional.....	24

1. Introducción

Distintos estudios realizados en los últimos años (Marsh *et al.*, 2002; Ives & Rowley, 2005) evidencian que la relación interpersonal entre el director y el doctorando son cruciales para alcanzar, con los criterios de calidad deseada, el objetivo central del periodo de investigación conducente a la tesis doctoral.

De acuerdo con el **artículo 12.1 del Real Decreto 99/2011**, modificado por el **RD 576/2023, de 4 de julio**, «La Directora o el Director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando».

El director de tesis debe ser consciente, de acuerdo con la ética de la investigación y el pensamiento de la Universidad del Atlántico Medio, de que va a liderar y orientar la generación y transmisión del conocimiento académico con el objetivo de que su doctorando (y, por tanto, él como director de la tesis) contribuya al avance de la ciencia, y de que se transfiera de forma efectiva a la sociedad. Todo ello debe conseguirse mediante la adopción de una serie de códigos de buenas prácticas que ayuden al futuro doctor a crear, desarrollar, impulsar, definir, implementar y difundir conocimiento con integridad científica y de calidad.

El director de tesis doctoral debe guiar y supervisar el trabajo de su doctorando, de modo que este pueda llevar a cabo la labor de investigación académica con la culminación de su trabajo en una tesis doctoral que posea el rigor y la calidad suficiente para adquirir en última instancia el título de Doctor. Para ello, se proponen en los siguientes apartados una serie de indicaciones sobre las obligaciones y responsabilidades que el director asume con respecto a su doctorando y la investigación que lleva a cabo, así como una serie de consejos prácticos sobre la normativa vigente que se aplica a dicha realización de investigación académica con la obtención final del título de Doctor.

Resulta esencial indicar de antemano que los estudios conducentes al título de Doctor (en cualquiera de los programas de Doctorado que ofrecerá la Universidad del Atlántico Medio) difieren sustancialmente con respecto al resto de los estudios de Grado o de Posgrado en cuanto a relación académica entre director y doctorando y a las obligaciones por parte de cada uno.

En los estudios de Doctorado, el estudiante ya no cuenta con un claustro de profesores ante el que deba responder con la asistencia continuada y obligatoria a clases presenciales según un horario semanal establecido y la entrega de trabajos o actividades como parte de la formación académica (salvo en el caso, limitado en el tiempo, que deba realizar complementos de formación). Tampoco existirá la necesidad de que una figura superior (el director de tesis, el tutor, alguno de los docentes que imparten talleres y seminarios, etc.) le indique al doctorando lo que tiene que hacer y cómo llevarlo a cabo. Es labor y responsabilidad del doctorando llevar a

cabo el trabajo y planificarlo de forma adecuada, eso sí, con una adecuada guía y supervisión por parte del director, que debe velar porque la realización de las tareas, actividades, desarrollo y documentación por parte de su doctorando sea correcta y se lleve a cabo en los plazos estipulados.

La Universidad del Atlántico Medio ha desarrollado la presente Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, que resultará de aplicación para todos los directores que supervisen y guíen la realización de tesis doctorales por parte de los estudiantes de Doctorado de alguno de los programas de la Universidad del Atlántico Medio, sin perjuicio de que cada uno de los programas de Doctorado posea unas estipulaciones particulares en lo relativo a la dirección de tesis doctorales.

2. La investigación en la Universidad del Atlántico Medio.

La Universidad del Atlántico Medio, como cualquier otra universidad, es una institución de creación y transferencia de conocimiento. Por tanto, la investigación y la creación de conocimiento es una función consustancial a su naturaleza de universidad, así como su transferencia efectiva a la sociedad. Tal y como reconoce el **artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2023**, la investigación, fundamento de la docencia, medio para el progreso de la comunidad y soporte de la transferencia social del conocimiento, constituye una función esencial de las Universidades.

La Universidad del Atlántico Medio garantiza la libertad de investigación y asume, como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística, así como la formación de investigadores, y atenderá tanto a la investigación básica como a la aplicada.

La actividad y dedicación investigadora y la contribución científica es un elemento esencial de la actividad profesional del profesorado universitario, por lo que la Universidad del Atlántico Medio llevará a cabo diferentes estrategias para la incorporación de talento científico, participación en proyectos de investigación competitivos de ámbito regional, nacional e internacional y colaboración con el sector productivo de I+D+i.

Esta investigación debe realizarse en cualquier caso de acuerdo con los principios de integridad científica recogidos en la [Declaración Nacional sobre Integridad Científica](#) a la que se ha sumado la Universidad del Atlántico Medio. Por tanto, además de los requisitos externos impuestos por las acreditaciones de los programas de Doctorado y de profesores, esto fomenta que la investigación sea de la máxima calidad. Y supone, también, que la investigación debe tener carácter internacional, porque es en este contexto global en el que únicamente puede juzgarse dicha calidad.

Así pues, la investigación en la UNAM debe ser investigación excelente, transformadora de la sociedad, interdisciplinar y con vocación universal. Por ello, la Universidad promueve la constitución de grupos interdisciplinarios de investigación, en íntima colaboración con empresas e instituciones, tanto para financiarla, como por la necesidad de aplicar los avances realizados a la realidad social.

3. Obligaciones del director y del doctorando

Se considera que el presente documento debe servir como guía y orientación principal de todo director de tesis que supervise bajo alguno de los programas de la Universidad del Atlántico Medio, pues representa el conjunto de obligaciones y responsabilidades que, como figura superior del doctorando, debe seguir y cumplir para garantizar el éxito de la tesis doctoral que se presente como resultado del proceso investigador (una investigación de calidad por la que apuesta la UNAM).

Así, es recomendable que el director de una tesis doctoral tenga en cuenta la presente Guía y la utilice como orientación principal a la hora de dirigir la investigación de un doctorando, de modo que se asegure la correcta realización de todas las fases del programa de Doctorado por parte del estudiante. Asimismo, la Guía sirve para que el director conozca con detalle cada uno de los documentos oficiales que debe presentar o firmar y el momento concreto en que debe hacerlo como parte de sus tareas obligatorias en calidad de responsable del estudiante de Doctorado.

Asimismo, las funciones y responsabilidades del director de tesis se encuentran estrechamente vinculadas con las obligaciones del doctorando quien, en última instancia, es el responsable de la realización del conjunto de actividades doctorales programadas, así como de la elaboración de su tesis doctoral, con sujeción a tales efectos a la normativa sobre planificación temporal y plazos aplicables. El estudiante de Doctorado, al matricularse en uno de los programas que ofrecerá la universidad, se compromete a llevar a cabo una labor de investigación conjunta con una serie de actividades complementarias de formación que finalmente lo conducirán a la obtención del título de Doctor. Así, el director de tesis esencialmente actúa como guía u orientador de su doctorando, acompañándolo en todo el proceso de investigación a lo largo de las distintas etapas como investigador en formación en la UNAM. Del mismo modo, le corresponde propiciar el correcto desarrollo por parte del doctorando de todas las actividades doctorales propuestas, obligatorias y complementarias, así como el cumplimiento de las obligaciones adicionales de documentación y entregas oficiales que le competen, dentro de los plazos acordados.

Durante sus estudios, el doctorando debe llevar a cabo una investigación que culminará con la presentación y lectura de su tesis doctoral. Sin embargo, de forma paralela a dicha investigación, existe una serie de actividades formativas que el doctorando debe desarrollar durante sus estudios en alguno de los programas de Doctorado de la Universidad.

Una vez comienza sus estudios de Doctorado, el doctorando se compromete a formarse en cuanto a los principios éticos que deben guiar la investigación y se responsabiliza de su seguimiento. Estos principios comprenden, entre otros, la honestidad, la evitación de plagio, el respeto a la confidencialidad y la no maleficencia. En este contexto, el doctorando firmará los compromisos de confidencialidad que se deriven de sus colaboraciones en proyectos de investigación en los que participe. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará vigente y será

vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universidad del Atlántico Medio.

4. Perfil del director de una tesis doctoral

El director de tesis es un Doctor en un área de especialidad que acompaña al estudiante de Doctorado, proporcionando la dirección académica en la realización de todas las tareas de investigación que el estudiante debe llevar a cabo como parte del programa de Doctorado, garantizando así:

- La coherencia e idoneidad de las actividades formativas de Doctorado.
- El impacto y la novedad en el campo de la investigación en curso.
- La guía en la planificación de la investigación y adecuación con respecto a otros proyectos que el doctorando realice.

La Comisión Académica (en adelante, CA) del programa de Doctorado asignará un director de tesis doctoral a los doctorandos en el momento de su admisión. Para asegurar que el proceso de dirección se cumpla con la calidad deseada y para seleccionar a la persona adecuada para ese rol, la CA:

- Requiere un CV a cada director, donde conste la condición de doctor, las publicaciones realizadas y su experiencia como investigador. La experiencia en la dirección de tesis se considera una ventaja.
- Solicita el respeto de tiempos mínimos de dedicación a la supervisión, tiempos que pueden ser calculados en términos de créditos, como sucede con la docencia en másteres y posgrados.
- Otorga preferencia a las personas que, cumpliendo con los requisitos anteriores, hayan realizado una dirección exitosa del trabajo de posgrado en la titulación previa (trabajo de fin de Máster).
- Después de seleccionado el director, la coordinación del programa:
 - o Se asegura de que la comunicación entre director y doctorando sea fluida y de que se respeten los tiempos de progresión de la investigación.
 - o Brinda soporte en las actividades de investigación y, cuando se hace necesaria una tercera opinión en las decisiones metodológicas a tomar o en las acciones a seguir, la proporciona con la intención de que la investigación resulte viable.

1. Características del Director

Según el RD 99/2011, *de 28 de enero*, modificado por el RD 576/2023, *de 4 de julio*, puede ser director de tesis cualquier Doctora o Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora. Esta acreditación se consigue de distintas formas: perteneciendo al claustro docente del programa de Doctorado en cuestión o en otro programa de Doctorado verificado conforme al RD 99/2011; contando con un sexenio vivo o contando con suficiente investigación acreditada mediante publicaciones de prestigio en el área de la tesis, y que pueda

considerarse equivalente a la necesaria para obtener un sexenio.

No es necesario que trabaje en la misma universidad o institución en la que el doctorando está cursando el programa de Doctorado. Sin embargo, si el director no forma parte del claustro del programa de Doctorado, debe asignarse un tutor perteneciente al mismo.

Se recomienda que, antes de comenzar a trabajar juntos, el director y su doctorando se conozcan. Además, el director asumirá la dirección de una tesis, solo cuando disponga del tiempo suficiente para hacer frente a un seguimiento eficaz y adecuado de la dirección.

Por último, cabe señalar que el director debe conocer de manera detallada el ámbito de especialidad del estudio de su doctorando y ser un experto en la materia, de modo que pueda ejercer su labor orientadora y revisora con la máxima eficacia posible.

4.1.1. Codirección de tesis

De acuerdo con el mismo Real Decreto, es posible que una misma tesis doctoral esté codirigida por varios directores (normalmente dos, pero pueden ser más). Todo depende del área de especialidad relacionada con la línea principal de la tesis doctoral. La codirección se permite en los siguientes casos:

- Por razones de índole académica.
- Por razones de interdisciplinariedad temática (según el tema principal de la tesis).
- Cuando se trate de programas desarrollados en colaboración entre dos entidades a nivel nacional o internacional.

El requisito indispensable para ser codirector de una tesis doctoral, según confirma ANECA, es que posea experiencia investigadora; por lo tanto, no es necesario que el codirector pertenezca al programa de Doctorado que curse el estudiante, ni tampoco estar en posesión de sexenios o reconocimiento equivalente (siempre que cuente con ellos el director principal).

A partir de este apartado, siempre que se mencione al director, también se hace referencia al codirector o codirectores de una tesis doctoral.

4.1.2. Funciones del director

Dado que la labor de un estudiante de Doctorado no se ciñe únicamente a la redacción de una tesis doctoral, sino que comporta el ejercicio de una serie de actividades investigadoras, el director debe, entre otras funciones:

- Llevar a cabo un seguimiento cercano e incluso asesoramiento, cuando corresponda, de todas las actividades que realiza su doctorando a lo largo de sus estudios como investigador: elección y asistencia de seminarios y otros talleres de investigación, y congresos y conferencias especializadas, redacción y publicación de artículos de investigación, y otras actividades formativas.

- Supervisar la redacción del Plan de investigación (previa aceptación de la línea de investigación del Doctorado como parte del programa elegido para llevar a cabo su tesis doctoral), de manera que asegure un tema y contenidos adecuados y redactados correctamente con el objetivo de que sea, posteriormente, aceptado por la Comisión Académica de cara al comienzo de la labor investigadora del doctorando.
- Elaborar un calendario junto con su doctorando, de modo que ambos puedan organizarse conjuntamente de cara a la planificación de actividades y de las entregas internas de la tesis para asegurar así el correcto cumplimiento de todos los plazos debidamente previstos en el programa.
- Proporcionar realimentación a su doctorando de manera periódica sobre su situación dentro del desarrollo esperado de su tesis doctoral (a raíz de las reuniones y actualizaciones que el doctorando le haga llegar a su director) y, en caso de que resulte necesario, comunicar las incidencias pertinentes al tutor asignado¹ (en el supuesto de que esta figura exista).
- Proporcionar realimentación a su doctorando sobre la entrega y firma de documentos oficiales relativos al programa de Doctorado que deba hacer llegar a la Comisión Académica.
- Supervisar el cierre de los trabajos relacionados con la tesis doctoral para la posterior redacción del informe final y su adecuado depósito con el objetivo último de que dicha tesis sea presentada a un tribunal y finalmente pueda ser defendida.
- Asistir al doctorando en la preparación de la defensa final de su tesis doctoral. Esto incluye la preparación del estudiante de cara a la presentación de la investigación según un orden y tiempos determinado, y sobre la fase de comentarios y preguntas por parte del tribunal una vez escuchada la presentación que realiza el doctorando (con respecto a la toma de notas de los distintos comentarios y a la posterior fase de respuesta a las objeciones y preguntas de los miembros del tribunal evaluador).
- Garantizar que el doctorando conozca y observe las prácticas y los principios éticos fundamentales correspondientes a su disciplina, así como las normas recogidas en los correspondientes códigos deontológicos.
- Esforzarse por que el doctorando conozca la normativa que rige las condiciones de formación y trabajo, la protección de datos y la confidencialidad, así como la referida a derechos de propiedad intelectual.
- Velar por que el doctorando desarrolle investigaciones relevantes para la sociedad y no duplique otras realizadas previamente, evitando el plagio y respetando el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración.
- Promover que el doctorando difunda los resultados de la investigación. Esto incluye el hecho de que el doctorando sea reconocido, mencionado o citado de acuerdo con sus contribuciones reales como

¹ Normalmente, no es necesario nombrar un tutor y un director para una misma tesis doctoral, puesto que la misma figura se encuentra representada por el mismo doctor (que asume las funciones de ambas). Tan solo se nombrará un tutor de tesis, además del director, cuando este último no forme parte del claustro del programa que cursa el doctorando.

coautor de cualquier resultado de la investigación. Asimismo, comprende que el doctorando pueda publicar los resultados de su propia investigación de forma independiente.

- En el caso de que el doctorando vaya a asumir responsabilidades docentes, valorar si estas pueden entorpecer el desarrollo de las actividades de investigación del doctorando. En esta situación, la opinión del director se tendrá en cuenta para la asignación de dichas tareas.

4.1.3. Responsabilidades por etapas del director de tesis

En los siguientes apartados se describe cada una de las responsabilidades y obligaciones del director de tesis en función de las distintas fases del programa de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio.

a. Aceptación del doctorando

Según establece el **artículo 11.3** del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, de 4 de julio, «Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctoranda o doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica una Directora o Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctora o Doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada».

Por tanto, resulta conveniente que, antes de que el estudiante sea admitido, pueda reunirse con el potencial director, para evaluar la situación inicial del doctorando, por un lado, sobre los conocimientos y la capacidad que posee en dicho momento el doctorando para comenzar una investigación de envergadura y, por otro, sobre la viabilidad de llevar a cabo un trabajo conjunto entre el director y el doctorando, formando así un equipo funcional, integrado y equilibrado.

Una vez admitido el doctorando al programa correspondiente, y asignado el director, ambos deben concertar una reunión para que el director explique al doctorando las obligaciones tanto del director con respecto al doctorando como del estudiante en cuanto a la consecución de los estudios de Doctorado que va a cursar.

Cabe destacar que, a lo largo de todo el programa, el doctorando podrá cambiar de director o directores de tesis doctoral, previa autorización por parte de la Comisión Académica y siempre de forma justificada.

b. Delimitación de la investigación

Una vez aceptada la nueva relación investigadora (el doctorando como pupilo y el director como guía u orientador), se establece el proyecto de investigación inicial mediante la comunicación directa entre ambos:

- ¿Qué quiere investigar? ¿Cuál es el interrogante que desea responder?
- ¿Cuáles son sus ideas y líneas de investigación?
- ¿Qué tipo de investigación desea llevar a cabo?
- ¿En cuánto tiempo pretende hacerlo? ¿Cómo se va a organizar a largo plazo?

Todas estas preguntas definirán la situación del doctorando a lo largo de los estudios conducentes al título de Doctor, por un lado, y la labor del director de cara a la organización y supervisión de todas las tareas del Doctorado y de la redacción de su tesis doctoral, por otro.

Durante el primer año de Doctorado, el estudiante y su director prepararán un proyecto de investigación que deberá presentarse y defenderse ante la CA para que ésta determine la viabilidad de la investigación y la metodología propuestas por el doctorando. Una vez reciba el visto bueno, el doctorando podrá poner en marcha su plan de investigación.

Asimismo, de acuerdo con el **artículo 2.7** del *RD 99/2011*, modificado por el *RD 576/2023, de 4 de julio*, además de delinear la investigación que quiere llevar a cabo respondiendo a las preguntas anteriormente mencionadas y preparando el proyecto de investigación, se debe ir materializando el documento de actividades (propuesto y supervisado por el director) que el doctorando debe rellenar a medida que vaya realizando cada una de las actividades propuestas y pretendidas a lo largo de cada año (asistencia a congresos, publicación de artículos, realización de cursos, talleres y seminarios especializados, etc.).

El director guía al doctorando en la consecución de las primeras líneas (preparación del proyecto de tesis) para que la idea que tiene de investigación se plantee y desarrolle correctamente en el proyecto que presentará a la CA del programa de Doctorado con el objetivo de que se apruebe y pueda comenzar con la investigación real.

- Planteamiento inicial.
- Ayuda con la redacción.
- Estructura adecuada del proyecto (apartados o secciones).
- Redacción del marco teórico (el director proporciona al doctorando recomendaciones de lecturas e incisos sobre las partes más relevantes que deben verse reflejadas en él).
- Presentación oral (exposición ante el tribunal de la CA, en caso de que esta lo requiera).

Una vez que se ha aceptado el proyecto de investigación, la función principal del director es llevar a cabo un seguimiento continuado y frecuente, y proporcionar el consejo y ayuda que necesite el doctorando para avanzar en su investigación.

c. Desarrollo y continuación de los estudios doctorales

El doctorando debe ser consciente de que la tesis doctoral es su responsabilidad y debe ser él quien la lleve a cabo. No obstante, cuenta con la ayuda y el asesoramiento por parte de su director. Por ello, el director tiene la responsabilidad de ayudar al doctorando en los siguientes aspectos:

1. Estructura de tesis: el director guía y enseña al doctorando las partes de las que se compone una tesis, de modo que no se deje nada sin redactar a medida que se va desarrollando la investigación: estado de la cuestión, resultados, análisis o metodología, discusión, conclusión, índice, anexos, etc. Naturalmente, todo ello dependerá del tipo de investigación y de la disciplina en la que se encuadre.
2. Reuniones frecuentes: el doctorando propone reuniones con su director para presentarle el trabajo realizado desde el último encuentro, plantea sus dudas y propone ideas; el director asiste en los puntos anteriores al doctorando y lo va guiando según las ideas y el desarrollo de la tesis y evita que se desvíe de la línea principal.
3. Aval del plan de investigación: el doctorando debe presentar anualmente a la CA una actualización de su proyecto con los avances que ha realizado de cara a su investigación doctoral, tomando como referencia el Plan de investigación que presentó al comienzo de los estudios de Doctorado.
4. Aportaciones de valor: el director no solo funciona como una guía para el doctorando, sino que además aporta información sobre la línea de la tesis y le ayuda a aclarar y dirigir correctamente las ideas del doctorando con propuestas inteligentes y bien fundamentadas.
5. Motivación: el director es consciente del ánimo del doctorando y es capaz de proporcionarle la motivación suficiente para que siga esforzándose y continúe la investigación que ha empezado, algo que resulta común y habitual en proyectos de larga duración como es el caso de la tesis doctoral.
6. Acompañamiento: el director camina junto a su doctorando a lo largo de todo el periodo de los estudios de Doctorado. Puesto que se trata de una experiencia intensa, continuada y de larga trayectoria de investigación académica, resulta habitual que el doctorando a menudo sienta una disminución de motivación con respecto a la labor investigadora que lleva a cabo. El director de tesis, que puede observar el trabajo que se va realizando desde una perspectiva diferente a la del alumno, puede animarlo y alentarle a continuar, de modo que actúa en este sentido como un tutor y orientador académico.
7. Críticas constructivas: puesto que el director de una tesis va a ir revisando y controlando el trabajo que el doctorando lleva a cabo durante sus estudios de Doctorado, puede ir emitiendo una serie de críticas, siempre que sean de carácter constructivo, que ayuden al alumno a mantener encauzada su investigación. De esta manera, se garantiza que la labor del doctorando estará vigilada y bien dirigida de acuerdo con el saber hacer orientativo y asesorado por su director de tesis. Estas críticas deben estar siempre orientadas a mejorar la labor investigadora y de redacción de tesis por parte del doctorando. Se consideran constructivas puesto que el efecto que se pretende ejercer tanto sobre la investigación como sobre el doctorando es positivo. El doctorando debe entender que tan solo mediante la crítica de su trabajo conseguirá mejorar su investigación y tesis doctoral.

8. Conexión con el mundo de la investigación: el director de tesis, figura académica que se considera incluida y al corriente de las actualizaciones investigadoras en su ámbito de especialidad, puede recomendar y asesorar a su doctorando sobre la situación actual de la investigación, así como de la posible participación en varios aspectos del doctorando con respecto a su labor como parte de los estudios de Doctorado.
9. Revisiones de tesis: a medida que el doctorando escribe nuevos capítulos, el director corrige las aportaciones tanto desde el punto de vista conceptual como de redacción y estilo.

La forma que posee cada Comisión Académica de los programas de la Universidad de evaluar y llevar a caboun seguimiento completo de la investigación del doctorando es mediante una actualización sobre sus avances comparándolos con el Plan de investigación que presentó al comienzo de los estudios.

Cada Comisión Académica determina su propio sistema de evaluación de los avances del alumno investigador con respecto al Plan de investigación; por ello, es posible que el doctorando requiera realizar una defensaoral, la presentación por escrito de un documento de actualización y situación de la investigación, o ambas.

Es obligatorio presentar anualmente dicha actualización (en el formato que corresponda) en todos los programas de Doctorado en la Universidad del Atlántico Medio.

Además, cada Comisión Académica evaluará junto con esta actualización, el Documento de Actividades con los elementos incluidos y realizados hasta el momento y los informes anuales que el director y el tutor (si procede) deben emitir a tal efecto. Mediante dicho informe, la CA puede realizar un seguimiento de los avances investigadores realizados durante el último año de cara a la tesis doctoral y de la previsión de trabajo y actividades propuesta con respecto al año siguiente.

En resumen, la Comisión Académica evaluará anualmente los siguientes elementos de cara a la investigación del doctorando:

- Actualización y estado de la investigación comparado con el Plan de investigación que el doctorando presentó al comienzo de la investigación.
- Documento de actividades: con todas las actividades realizadas hasta la fecha, validadas por las personas competentes.

d. Realización de actividades formativas

Las actividades que el doctorando debe realizar como parte de su formación en los estudios de Doctorado son las siguientes:

- Actividades formativas grupales, promovidas por el programa correspondiente, que pueden ser optativas u obligatorias en función de lo establecido por el programa.
- Actividades complementarias que el alumno realiza de manera que pueda, por un lado, adquirir una formación adicional en el campo de especialidad investigado y, por otro, presentar a la comunidad investigadora sus avances como parte de sus estudios de Doctorado. Al igual que en el caso anterior, y en función del programa, algunas de ellas serán voluntarias y otras obligatorias. Comprende entre otras actividades:
 - o Asistencia y participación en congresos.
 - o Publicación de artículos.
 - o Realización de cursos y seminarios relacionados con la materia de estudio.

Todas estas actividades deben recogerse por parte del doctorando en el documento de actividades, de modo que los encargados puedan ir validándolas de cara a la evaluación anual.

e. El director como orientador del doctorando en su investigación

El director de tesis doctoral debe funcionar como un guía u orientador en la carrera académica e investigadora en cuanto a conocimiento, actualización y presentación conjunta con el doctorando:

- Asistencia y participación en seminarios de investigación.
- Asistencia y participación en congresos de especialidad: el director, como experto, debe aconsejar al doctorando sobre los congresos que pueden resultar de mayor utilidad para que éste participe y presente su investigación y lo que ha conseguido hasta el momento, de modo que pueda hacer llegar esta información a toda la comunidad académica e investigadora, tanto a nivel nacional como internacional, y obtenga así una retroalimentación por parte del resto de la comunidad investigadora que es el principal beneficio de la asistencia a congresos científicos.
- Publicación de artículos de investigación (relacionados con el tema principal de la tesis): el director debe ayudar y orientar al doctorando a la hora de decidir las revistas o medios en los que debe publicar en relación a la línea principal de su tesis, la forma en la que debe publicar según distintos criterios (como, por ejemplo, los lectores, el registro o el formato requerido según el país de destino) y los momentos idóneos para publicar en función de los avances investigadores que vaya realizando a lo largo de todo el periodo del programa.
- Asistencia con respecto a cualquier otra actividad que el programa de Doctorado particular incluya como requisito para realizar los estudios de Doctorado.

Dado que la internacionalización constituye un componente esencial de toda investigación de calidad, el director debe animar al doctorando a llevar a cabo sus estudios de Doctorado con esa visión internacional en cada una de las actividades que desempeña: publicar artículos en revistas extranjeras de impacto, asistir como

oyente o ponente a congresos celebrados a nivel internacional, realizar estancias temporales en universidades de otros países, etc. Todo ello va a influir en la formación del estudiante, así como en la visión panorámica que adquirirá de cara a su investigación como parte de los estudios doctorales que realiza.

f. Finalización y defensa de la tesis doctoral

f.1. Revisión de la tesis

El director de tesis debe, como supervisor del estudiante de Doctorado, de su investigación y de la tesis doctoral que redactará como compendio de la investigación, llevar a cabo una revisión cercana de la redacción de esta última, con el objetivo de garantizar un material verídico, original, innovador y desarrollado correctamente y de acuerdo con las pautas establecidas de redacción en el ámbito científico.

Así, el director, además de revisar la tesis doctoral desde el punto de vista conceptual, deberá supervisar cuestiones lingüísticas, tales como la ortotipografía, la gramática y la semántica utilizadas a lo largo de toda la tesis redactada por el doctorando, así como la corrección académica del estilo empleado en la medida en que esto afecte a la transmisión de las ideas y a la exposición de las investigaciones desarrolladas.

Asimismo, se deberá garantizar que la bibliografía contenida es verídica y aparece indicada según las pautas propias de la disciplina en cuestión. Por su parte, el doctorando deberá respetar escrupulosamente la propiedad intelectual y las técnicas de citación internacionalmente aceptadas en el manejo de la bibliografía relevante.

Desde el punto de vista del formato, también es importante que el director tenga en cuenta las normas de presentación de tesis doctorales y preste atención a su estructuración, así como a la legibilidad del contenido. Ambos elementos resultan esenciales para que el documento pueda considerarse una tesis doctoral de calidad, organizada y con un contenido de suficiente valor investigador y correctamente redactado para su comprensión.

Por último, en cuanto a la revisión de la tesis, resulta esencial que el director transmita al doctorando que, el objetivo último de la tesis doctoral implica su lectura por parte de un tribunal investigador y experto, de modo que esta debe cumplir en todo momento con unos requisitos básicos para que la tesis pueda ser utilizada para el fin para el cual ha sido elaborada:

- Mensaje claro y directo.
- Contenido comprensible y, en la medida de lo posible, claro y preciso.

Por otro lado, una vez se ha depositado la tesis y el doctorando ha recibido la autorización por parte de la Comisión Académica para defender su investigación, que conforma el último y definitivo paso, el estudiante, junto con el director o los directores, deberá preparar el acto formal de la lectura de la tesis. Los directores aconsejarán y orientarán al doctorando en las siguientes cuestiones:

- Desarrollo del acto de lectura y defensa de una tesis doctoral.
- Protocolo de la defensa.
- Exposición oral por parte del estudiante (lo que implica oratoria, estructuración, conectores y fraseología, etc.).
- Estrategia de toma de notas y preparación de las respuestas a las preguntas y comentarios que realice el tribunal.

Resulta conveniente, en este sentido, que el director anime al doctorando a asistir a defensas de tesis de otros doctorandos. Así, podrá comenzar a familiarizarse con el protocolo de defensa de tesis doctoral, analizar la estructura de las presentaciones de sus compañeros para luego poderlas trasladar a su propia investigación de cara a la presentación ante un tribunal y, por último, observar cómo se desarrolla el ritual y orden que se sigue durante la fase de preguntas y respuestas entre el tribunal y el doctorando.

g. Plazos de presentación

Resulta de vital importancia que el director de la tesis esté pendiente de los plazos para que su doctorando lleve a cabo todos los pasos administrativos y evaluadores en los tiempos oficialmente establecidos y que, en última instancia, logre finalizar y presentar la tesis doctoral dentro del plazo que corresponde.

No obstante, cabe recordar a este respecto que la responsabilidad de elaborar y terminar la tesis recae de forma íntegra sobre el doctorando, pues el director representa un mero guía y orientador que asiste al doctorando en su itinerario.

Los plazos más relevantes y que deben tenerse en cuenta en todo momento son los siguientes:

- Presentación del Plan de investigación: el alumno dispondrá de un año desde que la universidad le comunique su aceptación en uno de los programas de Doctorado para preparar y elaborar el Plan de investigación que presentará ante la Comisión Académica.
- Evaluación anual de la investigación: a partir de la presentación y aceptación del Plan de investigación inicial, el alumno deberá presentar anualmente una actualización de la situación y los avances de su investigación, en el formato que sea requerido, a la Comisión Académica de su programa.
- Depósito de tesis doctoral: de acuerdo con el RD 99/2011, modificado por el *RD 576/2023, de 4 de julio*, los estudios de Doctorado tendrán una duración máxima de:
 - o 4 años cuando se realice a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

- o 7 años cuando se realice a tiempo parcial, a contar desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

No obstante, en caso de que no cumpla con los plazos ordinarios establecidos para finalizar y presentar la tesis doctoral, el doctorando puede solicitar a la Comisión Académica del programa de Doctorado una prórroga (de uno o dos años adicionales, para cada una de las dos modalidades), en cuyo caso el director debe estar al tanto de la situación y guiar al doctorando sobre la mejor forma de proceder.

Asimismo, tal y como se mencionará de nuevo en el siguiente apartado (Cómputo de plazos en situaciones especiales), no se computará el periodo de tiempo que el doctorando emplee en realizar los complementos de formación exigidos por parte de la Comisión Académica al comenzar los estudios de Doctorado.

A continuación, se incluye un diagrama de flujos con los distintos plazos estipulados por las diferentes entregas y etapas de los estudios de Doctorado conducentes a la mención del título de Doctor en las dos modalidades:

		A TIEMPO PARCIAL	A TIEMPO COMPLETO
PRIMER AÑO	Actividades formativas	COMIENZO DEL DOCTORADO: 1. Admisión al programa de doctorado 2. Confirmación director(es) definitivo(s) 3. Establecimiento línea de investigación DURANTE EL AÑO: Comienzo investigación Elaboración del Plan de investigación FINAL DEL PRIMER AÑO: Presentación Plan de Investigación a la CA	COMIENZO DEL DOCTORADO: 1. Admisión al programa de doctorado 2. Confirmación director(es) definitivo(s) 3. Establecimiento línea de investigación DURANTE EL AÑO: Comienzo investigación Elaboración del Plan de investigación FINAL DEL PRIMER AÑO: Presentación Plan de Investigación a la CA
SEGUNDO AÑO	Actividades formativas	CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL FINAL DEL SEGUNDO AÑO: La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.	CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL FINAL DEL SEGUNDO AÑO: La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.
TERCER AÑO	Actividades formativas	CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL FINAL DEL TERCER AÑO: La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.	CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL Una vez terminado: 1. Depósito tesis doctoral (previa autorización CA) 2. Proceso autorización lectura. 3. Conformación tribunal y defensa pública
CUARTO AÑO	Actividades formativas	CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL FINAL DEL CUARTO AÑO: La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.	Autorización prórroga adicional 1 año *
QUINTO AÑO	Actividades formativas	CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL Una vez terminado: 1. Depósito tesis doctoral (previa autorización CA) 2. Proceso autorización lectura. 3. Conformación tribunal y defensa pública	Autorización de prórroga extraordinaria 1 año más **
SEXTO AÑO	Actividades formativas	Autorización prórroga adicional 1 año *	
SÉPTIMO AÑO	Actividades formativas	Autorización de prórroga extraordinaria 1 año más **	

*Llegado el caso y habiendo argumentado las razones justificadas, el doctorando puede solicitar a la Comisión Académica la autorización de una prórroga adicional de un año, de modo que disponga de un año más para finalizar los estudios de Doctorado y defender la tesis doctoral. En el Doctorado a tiempo parcial, el doctorando dispondría entonces de ocho años para finalizar el Doctorado y, en el caso del Doctorado a tiempo completo, de cinco años.

** Llegado el caso y habiendo argumentado las razones justificadas, tras haber disfrutado de la prórroga adicional de un año, el doctorando puede solicitar a la Comisión Académica la autorización de una prórroga extraordinaria, de modo que disponga de un año más (además del año adicional de la primera prórroga) para finalizar los estudios de Doctorado y defender la tesis doctoral. En el Doctorado a tiempo parcial, el doctorando dispondría entonces de nueve años para finalizar el Doctorado y, en el caso del Doctorado a tiempo completo, de seis años.

g.1. Cómputo de plazos en situaciones especiales

- Maternidad o enfermedad: Siempre sujeto a la aprobación por parte de la CA del programa de Doctorado (que a su vez requerirá el justificante correspondiente), el período de baja por maternidad o enfermedad no se tendrá en cuenta a la hora de realizar el cómputo del periodo máximo para finalizar los estudios de Doctorado.
- Complementos de formación: Tampoco se computará el periodo de tiempo que el doctorando emplee en realizar los complementos de formación exigidos por parte de la CA al comenzar los estudios de Doctorado.
- Otras situaciones: Al margen de las excepciones indicadas en el anterior párrafo, cabe la posibilidad de solicitar una baja temporal por cualquier otra razón, con un plazo máximo de dos años y previa autorización por parte de la Comisión Académica, aunque en estos casos sí que computan los plazos.

h. Protocolo de autorización y defensa de la tesis doctoral

El director de la tesis, como guía y asesor del doctorando, debe controlar junto con su alumno que se proceda a la finalización, depósito y presentación de la tesis doctoral correctamente y presentando todos los documentos requeridos en los plazos estipulados.

Una vez finalizada la elaboración de la tesis doctoral, la forma de proceder de la Universidad del Atlántico Medio es la siguiente:

Paso 1. El doctorando solicita a la Comisión Académica del programa de Doctorado autorización para su presentación y depósito. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- o Dos ejemplares de la tesis, uno en soporte papel y otro en soporte electrónico.
- o Currículum vitae del doctorando, en el que se especifiquen las actividades científicas realizadas en el periodo de investigación.
- o El resumen de la tesis en formato electrónico.

- o La relación de las contribuciones que avalan la tesis.
- o La autorización para la lectura del director y del tutor, incluyendo un informe del director de la tesis donde que las publicaciones que avalan la tesis no han sido utilizadas en tesis anteriores.
- o Copia de los artículos, de los capítulos de libro, del libro o de los libros que avalan la tesis doctoral.

Paso 2. La Comisión Académica del programa de Doctorado evalúa el expediente completo del doctorando, que incluye el Documento de actividades del doctorando.

Paso 3. La Comisión de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio someterá a evaluación externa la tesis doctoral, mediante su envío a dos expertos doctores ajenos a la Universidad del Atlántico Medio del área o áreas de conocimiento relacionadas con el programa de Doctorado en el que se ha inscrito la tesis.

Paso 4. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, y a propuesta de la Comisión Académica del programa de Doctorado, la Comisión de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio nombrará el tribunal de tesis.

Paso 5. Una vez aprobada la composición del tribunal, y recibidos los informes y toda la documentación asociada a la tesis, esta se considerará oficialmente depositada

Paso 6. Una vez depositada, la secretaría remitirá una comunicación a la Comisión Académica informando de que la tesis doctoral queda en depósito durante un periodo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación. Durante este tiempo, cualquier doctor podrá examinar la tesis en depósito y remitir por escrito a la Comisión Académica un informe de alegaciones sobre la tesis, si así lo consideran oportuno.

Paso 7. Una vez autorizada la defensa de la tesis, el acto de defensa de la tesis se realizará en días hábiles (excluyendo sábados, domingos, días festivos y periodos vacacionales) dentro del período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de julio correspondiente al curso académico, y será comunicado por el secretario del programa de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.

i. Nueva etapa como Doctor

Una vez ha leído y defendido con éxito la tesis, el antiguo estudiante de Doctorado entra en una nueva etapa como Doctor en un área de la ciencia. En esta última etapa, el director, como experto en la materia y como orientador del estudiante a lo largo del programa de Doctorado que ha realizado, debe tratar de apoyar y guiar al doctorando en la búsqueda de nuevos retos subsecuentes a la obtención del título, y que le posibilite acceder a empleos y proyectos propios de dicha mención (desde el punto de vista docente o investigador).

5. Tutor de Doctorado

5.1. Responsabilidades del tutor de tesis doctoral

El tutor, en caso de que exista dicha figura, se encargará de:

- Revisar, junto con el director de tesis, el documento de actividades que el doctorando va elaborando.
- Avalar, junto con el director de tesis y antes de que finalice el primer año del doctorando en el programa, el plan de investigación que el doctorando ha elaborado.
- Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el director (o directores).
- Emitir anualmente a la Comisión Académica un informe de investigación, tal y como indica el Real Decreto 99/2011.

Asimismo, según el código deontológico, el tutor deberá:

- Integrarse plenamente en la estructura y participar en las actividades del programa.
- Velar por la existencia de una relación fluida y eficaz entre el director y el doctorando.
- Facilitar el desarrollo de las funciones de los directores y de los doctorandos de conformidad con el contenido y exigencias del programa.
- Mantenerse accesible a las necesidades del doctorando.
- No interferir en la actividad propia y específica de los directores.
- Indicar al doctorando las actividades formativas más adecuadas y coherentes para su investigación cuando el programa las contemple hasta que se nombre director, momento en el cual éste asumirá las funciones del tutor. En el caso de que el director pertenezca a otro organismo, el tutor continuará ejerciendo sus funciones.

6. DOCUMENTOS DEL DOCTORANDO

6.1. Compromiso documental

Según establece el RD 99/2011, la Universidad, el doctorando, su tutor (si procede) y su director deben firmar un documento denominado «Compromiso documental» mediante el cual se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos, los derechos y obligaciones de las partes, un **procedimiento de resolución de conflictos** y se contemplan todos los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el transcurso del programa de Doctorado. Este documento estará disponible en el Campus Virtual UNAM.

El objetivo de este compromiso es establecer unas condiciones de colaboración entre las partes, de modo que se permita la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa (de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos según la normativa de lectura de tesis).

De acuerdo con este Compromiso, el director de tesis, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 9 de la [Normativa de Estudios de Doctorado](#) de la Universidad del Atlántico Medio, se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

6.2. Documento de actividades del doctorando

El documento de actividades del doctorando (en adelante, DAD) comprende el registro individualizado y personalizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte. Dicho documento debe ser supervisado por el director y el tutor (si procede) y evaluado anualmente por la Comisión Académica (cuando se presente el Plan de investigación cada año).

Una vez matriculado en el programa, el estudiante de Doctorado debe inscribir en este documento todas las actividades de interés para el desarrollo de su Doctorado conforme a los criterios establecidos por la CA del programa, de acuerdo con el perfil investigador del doctorando. Estas actividades comprenden:

- Actividades formativas grupales, promovidas por el programa correspondiente, que pueden ser voluntarias u obligatorias en función de lo establecido por el programa.
- Actividades complementarias que el estudiante realiza de manera que pueda, por un lado, adquirir una formación adicional en el campo de especialidad investigado y, por otro, presentar a la comunidad investigadora sus avances como parte de sus estudios de Doctorado. Al igual que en el caso anterior, y en función del programa, algunas de ellas serán optativas y otras obligatorias. Comprende entre otras actividades:
 - o Asistencia y participación en congresos.
 - o Publicación de artículos.
 - o Realización de cursos y seminarios relacionados con la materia de estudio organizados fuera de la UNAM.

6.3. Plan de Investigación

El plan de investigación es un documento que se le proporciona al doctorando para su elaboración e incluirá, al menos, los objetivos, la metodología y la planificación temporal. Deberá ser avalado por el director de la tesis y, en su caso, por el tutor y podrá mejorarse y detallarse a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

El doctorando registrará el documento del Plan de Investigación en el sistema de gestión académica de la Universidad para su evaluación por parte de la Comisión Académica. Si el Plan de Investigación no es aceptable o requiere alguna modificación, la Comisión Académica deberá indicarlo al doctorando dentro del periodo de evaluación inmediatamente posterior a su entrega y siempre dentro de los seis meses posteriores al periodo en que se matriculó.

Con el propósito de poder evaluar el Plan de acuerdo con los progresos realizados por el doctorando, este último debe presentar anualmente a la CA los avances con respecto al año anterior, que evaluará el Plan de Investigación del doctorando según los avances realizados (junto con el DAD y los informes anuales que el director y el tutor (si procede), deben emitir a tal efecto). En el informe de evaluación se recogen los avances investigadores realizados durante el último año de cara a la tesis doctoral y a la previsión de trabajo y actividades propuestas con respecto al año siguiente.

De este modo, la Comisión podrá obtener una visión panorámica de la investigación que propone el doctorando, así como la metodología, recursos y organización temporal que considera para que dicha investigación sea viable.

6.4. Tesis doctoral

La tesis doctoral es el trabajo original de investigación que presenta un estudiante de Doctorado de acuerdo a una línea de investigación determinada (según el programa de Doctorado que realice). Este trabajo lo realizará bajo la supervisión y guía de uno o varios directores de tesis que respaldan su originalidad y validación a nivel de investigación académica en la línea escogida. El objetivo último de la presentación y defensa de una tesis doctoral es la obtención por parte del estudiante del título de Doctor en un área de especialidad determinada.

Existen dos modalidades de presentar la tesis doctoral:

- Tesis clásica: presentación de un documento único, original e inédito que refleje de forma estructurada la investigación realizada. Este documento puede incluir en alguno de sus capítulos publicaciones ya realizadas o en curso, pero en todo caso dichos capítulos deben estar redactados coherentemente con el resto del documento, de forma que se pueda interpretar y leer, como se ha mencionado, como un único documento.
- Tesis por compendio de publicaciones: se trata de un documento compuesto por publicaciones científicas.

Se entiende por publicaciones:

- o Artículos en revistas científicas
- o Capítulos de libros
- o Libros

El contenido de la tesis doctoral por compendio de publicaciones deberá ser el siguiente:

- Introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
- Resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen todos los resultados presentados en cada una de las publicaciones.
- Copia completa de los trabajos, en la que figuren:
 - o Referencia completa de los trabajos
 - o Referencia completa de los datos personales de todos los autores y, en su caso, de la revista o medio en que se han publicado.
 - o Copia de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de los trabajos que estén pendientes de publicación en el momento de solicitar la autorización a la Comisión Académica.
 - o Criterios adicionales abiertos a decisión por parte de cada programa de Doctorado y según considere oportuno para esta modalidad la Comisión Académica competente.

6.5. Evaluación de la calidad del trabajo de director y tutor

Con el objetivo de reconocer el tiempo que el director le dedica a la supervisión de los trabajos y para recibir retroalimentación constante sobre la actividad de supervisión de los tutores, se implementa un plan de evaluación que prevé:

- Una entrevista siguiente a la obtención del título de Doctor en la que se indagará acerca del grado de satisfacción obtenido en el programa.
- La introducción de una sección específica en la entrevista anual de los doctorandos (las preguntas son similares a las realizadas por Marsh *et al.*, 2002).
- La solicitud a los directores y tutores de informes confidenciales que permitan triangular los resultados obtenidos en los métodos de indagación ya citados.

7. Documentos oficiales firmados por el director y el tutor

7.1. Firma de documentos elaborados por el doctorando

Una vez que el doctorando elabore el Plan de Investigación, este debe ir firmado debidamente por el director y el tutor (cuando la figura exista) de tesis, tal y como se indica en el apartado relativo al Plan de Investigación.

7.2. Informes anuales de los directores

Asimismo, tanto el director como el tutor deben elaborar un informe anual que se entregará a la Comisión Académica en el momento en el que el doctorando emita su Plan de Investigación anual y el Documento de Actividades pertinente. Dicho informe conformará la visión general y continuada del director o tutor sobre el seguimiento de su doctorando. En él, se debe comentar puntos como:

- Situación del doctorando con respecto a la finalización de la investigación.
- Avances, desviaciones y obstáculos del doctorando a lo largo del año en cuestión y en lo relativo a la investigación en curso.
- Valoración general de la investigación y la tesis doctoral.

El informe debe enviarse a la Comisión Académica para que, de manera anual y junto con los otros dos documentos que entregará el doctorando, pueda evaluar la investigación y realizar un seguimiento continuado de los avances y el progreso investigador con el objetivo de validar la calidad y metodología del alumno de acuerdo con los valores mínimos y propios de una investigación científica y tecnológica en el marco académico.

8. Menciones internacionales

Como ya se ha mencionado anteriormente, el carácter internacional debería ser una característica básica de la investigación realizada en la UNAM. Por ello, el director debe animar al doctorando a llevar a cabo sus estudios de Doctorado con esa visión internacional en cada una de las actividades que desempeña: publicar artículos en revistas extranjeras de impacto, asistir como oyente o ponente a congresos celebrados a nivel mundial, realizar estancias temporales en universidades y entidades de otros países, etc.

En el caso de que esto haya sido posible, y siempre que se cumplan unos determinados requisitos, el estudiante podrá solicitar la incorporación de una mención internacional a su tesis.

8.1. Mención internacional en el título de Doctor

Para obtener la mención «Doctorado internacional» en el título de Doctor, se requiere:

- Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctora o Doctor, la doctoranda o el doctorando haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. Las estancias y las actividades han de ser avaladas por la Directora o el Director y autorizadas por la Comisión académica y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades de la doctoranda o el doctorando.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que al menos dos de las personas expertas informantes de la tesis a los que se refiere el artículo 13.2 pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español. Dichas personas expertas no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores que recibieron a la doctoranda o al doctorando y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.
- Que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de Doctora o Doctor, y distinto de la persona responsable de la estancia mencionada en el párrafo a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

8.2. Mención de Tesis en régimen de cotutela internacional

Para obtener la mención «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad» en el título de Doctor, se requiere:

- Que la tesis doctoral esté supervisada por Doctoras o Doctores de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser española y el resto extranjeras, que deberán formalizar un convenio de cotutela.
- Que, por su trabajo de tesis doctoral, la doctoranda o el doctorando obtenga dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.
- Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctora o Doctor, la doctoranda o el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

El estudiante que desee obtener alguna de las dos menciones internacionales, deberá defender la tesis doctoral en la universidad a la que pertenezca el programa de Doctorado en el que se inscribiera (o en alguna de las universidades participantes según el convenio de su investigación en particular).